

# índice sistemático

PRESENTACIÓN.....	17
-------------------	----

## PRIMERA PARTE

### LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA VIGILANCIA

#### CAPÍTULO I

#### LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CIUDADANO FRENTE AL PODER DE DECISIÓN AJENO,

por Liliana Rossi CARLEO

I.	LA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA.....	23
II.	LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ÍNTIMA UNIÓN ENTRE TECNOLOGÍA Y PODER ECONÓMICO.....	26
III.	LA APROXIMACIÓN COMUNITARIA.....	28
IV.	EL <i>E-COMMERCE</i> Y LOS NUEVOS CONTRATOS COMO EXPRESIÓN DE LA TIPICIDAD DEL DERECHO POST-MODER- NO.....	30
V.	LA RELEVANCIA DE LA AUTORREGULACIÓN.....	31
VI.	LA INFORMACIÓN COMO INSTRUMENTO QUE CONSTRUYE Y GARANTIZA LA CORRECCIÓN DEL MERCADO.....	34
VII.	CONCLUSIONES.....	36

## CAPÍTULO II

### **CONSENTIMIENTO Y AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA. LA EXPERIENCIA ITALIANA,**

por Vincenzo Ricciuto

- I. LA RELACIÓN DIALÉCTICA ENTRE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD 40
- II. LA PERSONA EN LOS DATOS. ¿QUÉ MODELO DE REGLAMENTACIÓN? 42
- III. EL PRINCIPIO DE NECESIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. LOS DERECHOS DEL INTERESADO... 46
- IV. CIRCULACIÓN DE LOS DATOS Y DISCIPLINA DEL CONSENTIMIENTO. NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL CONSENTIMIENTO..... 49
- V. LA ECONOMÍA DE LA PRIVACIDAD. UNA LECTURA DIFERENTE DEL FENÓMENO «TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES»: LA PERSPECTIVA DEL MERCADO..... 54
- VI. EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL DERECHO DE OBLIGACIONES. LA DISCIPLINA DEL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES..... 56

## CAPÍTULO III

### **LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA VIGILANCIA: *UBIQUITOUS COMPUTING*,**

por María Rosa LLÁCER MATAJÁS

- I. EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA SOCIEDAD DE LA OBSERVACIÓN: CARACTERÍSTICAS DEL *UBIQUITOUS COMPUTING* 62
- II. LAS DIFICULTADES DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN UNA SOCIEDAD DE RIESGO AMBIENTAL..... 69
- III. LA CRISIS DEL CARÁCTER PERSONAL DEL DATO: LA CONTACTABILIDAD DE LOS USUARIOS Y LA DETECCIÓN DE PERSONAS..... 72
- IV. LA REGULACIÓN DEL SISTEMA: EL DEBER DE LEALTAD EN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA AMBIENTAL..... 78
  - 1. Hacia un estatuto de la actividad a cargo del responsable 78
  - 2. Las dificultades de la información: *labels* y certificación como nuevos instrumentos ..... 80

3. Los límites del consentimiento informado y de la autodeterminación informativa ..... 83
4. La regulación a través de la técnica: *Privacy Enhancing Technologies* y privacidad diseñada ..... 88

## CAPÍTULO IV

### LOS MENORES Y EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

por ROSA M.<sup>a</sup> MORENO FLÓREZ

I.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	93
II.	¿A QUÉ MENORES SE REFIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y LA EVENTUAL PROTECCIÓN?...	94
III.	DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN.....	101
IV.	MENORES Y PROGENITORES CON NOTORIEDAD PÚBLICA.....	111
V.	MENORES Y PUBLICIDAD.....	114

## CAPÍTULO V

### CÓDIGOS DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES,

por CARLOS MALUQUER DE MOTES BERNET

I.	LA CONTEMPLACIÓN POR LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....	118
II.	EL DERECHO DE LOS COMERCIANTES .....	119
III.	EL DERECHO DEL EMPRESARIO .....	121
IV.	LAS NORMAS PARA LA «SOCIEDAD DE CONSUMO».....	122
V.	EL MARCO DE DESARROLLO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA	124
VI.	LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA, EN PARTICULAR.....	124
VII.	EL CÓDIGO DE CONDUCTA COMO INSTRUMENTO DE MEJORA DE LA CALIDAD Y DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .	125
VIII.	LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA GENERAL	126
IX.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO CLÁUSULA O CONDICIÓN GENERAL DE UN CONTRATO	126

X.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO NORMA DENTRO DE LAS FUENTES DEL DERECHO	128
XI.	LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD .....	129
XII.	LA CONSIDERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO FUENTE DEL DERECHO .....	130
XIII.	BIBLIOGRAFÍA .....	131

## CAPÍTULO VI

### **TUTELA DE LA PERSONA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. DERECHO INTERNO Y JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES,**

por Carla SOLINAS

I.	FUENTES INTERNAS E INTERNACIONALES EN LA DISCIPLINA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. LAS RAZONES DE UN ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	134
II.	LA «VIDA PRIVADA» EN LA INTERPRETACIÓN DEL TEDH... 142	
III.	VIDA PRIVADA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ...	150
IV.	LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO COMO FUENTE DEL DERECHO PRIVADO ITALIANO .....	1 67

## SEGUNDA PARTE

### **APROXIMACIÓN SECTORIAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

## CAPÍTULO VII

### **EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENÉTICA EN LA LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA,**

por Mariló GRAMUNT FOMBUENA

I.	PRESENTACIÓN: EL INTERÉS DE LOS DATOS GENÉTICOS...	1 76
II.	LA INVESTIGACIÓN CON DATOS GENÉTICOS.....	1 77
III.	LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA: LA OBTENCIÓN DE DATOS GENÉTICOS.....	179

1.	El concepto de dato genético de carácter personal y su obtención .....	179
2.	El consentimiento para la obtención de los datos genéticos	180
3.	El principio de calidad de los datos .....	182
IV.	ANONIMIZACIÓN .....	183
V.	LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS GENÉTICOS.....	184

## CAPÍTULO VIII

### **DATOS PERSONALES, INTERNET Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS,** por Roberto D'ORAZIO

I.	PREMISAS.....	187
II.	UN ITINERARIO DE INVESTIGACIÓN .....	190
III.	LAS FUENTES REGULADORAS .....	192
IV.	LAS «TECNOLOGÍAS CONFIGURADAS» .....	200
V.	LOS DATOS PERSONALES EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y EN LA RED .....	207
VI.	ESFERA PRIVADA E IDENTIDAD DIGITAL .....	215
VII.	LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA EN LA RED .....	221

## CAPÍTULO IX

### **SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y MARKETING: CASE STUDY,** por Caroline COLÍN e Yves POULLET

I.	INTRODUCCIÓN .....	231
II.	CONTEXTO DEL ESTUDIO .....	232
1.	El escenario: tarjetas de fidelidad provistas de «chip» RFID y probadores en línea.....	232
2.	Los riesgos de la sociedad de la observación y del <i>profiling</i> .....	234
III.	LAS LEGISLACIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS FRENTE A LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS .....	238
1.	Las definiciones frente a las nuevas aplicaciones de la sociedad de la observación .....	238
1.1.	La noción de dato de carácter personal.....	238
1.2.	La noción de dato sensible (art. 8).....	241

1.3.	La distinción entre los responsables del tratamiento (art. 2 b de la Directiva), el encargado (art. 2 d) y algunos recién llegados .....	243
1.4.	La noción de tratamiento respecto a la utilización de las técnicas de <i>profiling</i> .....	246
2.	Los principios .....	250
2.1.	El principio de lealtad y de transparencia.	251
2.2.	El principio de legitimidad de las finalidades perseguidas por el registro de los datos.....	253
2.2.1.	El <i>profiling</i> y la cuestión de la finalidad legítima y/o compatible (art. 6) .....	253
2.2.2.	La presunción de legitimidad de los tratamientos de datos por el consentimiento.....	255
2.2.3.	La proporcionalidad de los datos tratados y conservados	256
2.2.4.	El principio de seguridad .....	257
3.	Las tecnologías inteligentes desde el prisma de la legislación sobre prácticas comerciales desleales .....	258
3.1.	Las prácticas comerciales desleales en el sentido de la Directiva 2005/29 .....	261
3.1.1.	Lista negra de las prácticas comerciales desleales en toda circunstancia .....	261
3.1.2.	Prohibición de las prácticas comerciales agresivas	262
3.1.3.	Prohibición general de prácticas comerciales desleales	264
3.2.	La violación de la legislación de protección de datos personales como práctica comercial desleal.....	266
3.2.1.	En los litigios entre empresas .....	266
3.2.2.	En los litigios entre consumidores y empresas	267
4.	Conclusiones.....	269
4.1.	El interés de la aproximación «Consumer Privacy» ...	269

4.2. Más allá de la protección de datos de carácter personal, un debate fundamental para nuestras libertades.....	270
---	-----

## CAPÍTULO X

### **FACEBOOK Y LA DIRECTIVA 95/46: ALGUNAS REFLEXIONES,** por Jean-Philippe MOINY

I. INTRODUCCIÓN .....	277
II. UNA RED SOCIAL.....	277
1. Facebook: un servicio y una sociedad .....	277
1.1. Un servicio de la sociedad de la información .....	278
1.2. Un servicio de «carácter personal» .....	280
1.2.1. Datos de carácter personal .....	280
1.2.2. Tratamientos .....	282
1.3. Una sociedad que dirige sus actividades al mundo .	282
1.3.1. Una sociedad americana que dispone de «offices» europeos.....	283
1.3.2. Una sociedad americana que dirige sus actividades hacia el mercado mundial.....	284
2. Los usuarios: amigos verdaderos, pero también falsos .....	286
3. Facebook y sus usuarios: unos cocontratantes .....	287
III. LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO .....	290
1. Los conceptos de responsable del tratamiento y de encargado .....	290
2. La sociedad Facebook.....	292
3. Los usuarios .....	294
3.1. El usuario de base .....	294
3.1.1. Sujeción al campo de aplicación de la Directiva 95/46 .....	294
3.1.2. Necesidad de ponderar los derechos y libertades concurrentes .....	297
3.2. Los otros usuarios .....	298

IV.	DERECHO APLICABLE A LA SOCIEDAD FACEBOOK.....	299
1.	Artículo 4: aplicación íntegra de la Directiva 95/46.....	300
1.1.	Alcance del art. 4 de la Directiva 95/46.....	300
1.2.	Un establecimiento sobre el territorio de la Comunidad	
	304	
1.2.1.	En teoría .....	304
1.2.2.	En el caso de Facebook .....	306
2.	La utilización de medios situados en el territorio de la Comunidad	
	307	
2.1.	En teoría .....	307
2.2.	En el caso de Facebook.....	309
3.	¿Aplicación acumulada de los puntos a) y c) del art. 4?....	310
3.1.	Artículos 25 y 26: flujo transfronterizo de datos.....	311
3.2.	Derecho nacional y extraterritorialidad de la Directiva 95/46	
	.....	314
V.	CONCLUSIÓN .....	318

## CAPÍTULO XI

### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE PERFILES ECONÓMICOS,**

por Riccardo FRAU

I.	CIRCULACIÓN DE DATOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA .	320
II.	FORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	323
III.	LOS REQUISITOS DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATA- MIENTO DESTINADO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ALGUNAS DECISIONES DEL GARANTE ITALIANO.....	330
IV.	LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO Y LOS RELATIVOS EXIMIENTES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO...	333
V.	CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO Y CONTRATOS DE CAMBIO. EL PROBLEMA DE LA REVOCACIÓN DE LA DE- CLARACIÓN .....	339
VI.	CONCLUSIONES.....	346

## CAPÍTULO XII

### **DATOS RELATIVOS A LA SALUD E HISTORIA CLÍNICA: LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS MÉDICOS,**

por Inmaculada BARRAL

I.	INTRODUCCIÓN .....	352
II.	DEL «DATO RELATIVO A LA SALUD» AL «DATO MÉDICO»	352
	1. La razón de la «especial protección»: contenido material del dato y finalidad del tratamiento.....	353
	2. El tratamiento de los datos de salud: consentimiento expreso y excepciones.....	357
	2.1. El consentimiento expreso del interesado.....	357
	2.2. Excepciones al consentimiento .....	358
III.	LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS RELATIVOS A LA SALUD Y LA HISTORIA CLÍNICA .....	362
IV.	EL CASO DE LA STC 70/2009 .....	365

## CAPÍTULO XIII

### **EL ASESORAMIENTO JURÍDICO AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO,**

por Jordi SALDAÑA

I.	INTRODUCCIÓN .....	369
II.	EL ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	370
III.	EL ASESORAMIENTO LEGAL .....	371
IV.	CONCLUSIÓN .....	372

## CLAUSURA DE LA JORNADA

### **LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS RELACIONES DE LA CIUDADANÍA CON LA ADMINISTRACIÓN,**

por Esther MITJANS PERELLÓ

375